



56P2
106705 -
15170

MAT: PROGRAMA CIRUGÍAS Y PARTOS.

DEC. SECC. 1ª N°

3296

LAS CONDES, 17 SEP 2026

DEC. SECC. 2ª N°

5389

LAS CONDES, 22 SEP 2026

1. El DFL Nro. 1 de fecha 26 de julio de 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que 'Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nro. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades'.
2. Decreto Sección 1ra. Nro. 4996 de fecha 23 de diciembre de 2021, que Fija el Reglamento General para Acceder a Prestaciones de la Dirección de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Las Condes.
3. Decreto Sección 1ra. Nro. 1947 de fecha 09 de junio de 2025, que 'Fija Nuevo Reglamento de Organización Interna de la Municipalidad de Las Condes'.
4. Decreto Sección 1ra. Nro. 2452, de fecha 22 de julio de 2025, que modifica el Reglamento de Organización Interna de la Municipalidad de Las Condes.
5. Decreto Sección 1ra. Nro. 1889, de fecha 04 de junio de 2026, que modifica el Reglamento de Organización Interna de la Municipalidad de Las Condes.
6. Decreto Sección 1ra. Nro. 4570, de fecha 24 de diciembre de 2025, que pone en vigencia el Programa Apoyo Social Integral en Salud 2026-2027.
7. Decreto Sección 1ra. Nro. 2252 de fecha 03 de julio de 2026, que modifica el Programa Apoyo Social Integral en Salud 2026-2027.
8. Decreto Sección 1ra Nro. 335, de fecha 11 de febrero de 2025, que ratifica el Protocolo del Programa Subsidios de Salud 2025.
9. Decreto Sección 1ra Nro. 1403, de fecha 24 de abril de 2026, que ratifica el Protocolo Apoyo Social integral en Salud 2026-2027.
10. Informe de Imputación Nro. 4697 de fecha 06 de agosto de 2026 del Departamento de Finanzas.
11. Nómina Nro. 3283, subsidio Cirugías y Partos.
12. Certificado del Departamento de Programas Sociales, de fecha septiembre de 2026.
13. Certificado de Atención de Personas de Nueva Clínica Cordillera.
14. Decreto Alcaldicio Nro. 3291/P2025, de fecha 23 de diciembre de 2025, que ascendió a doña María Teresa Ruiz Gajardo al cargo de Secretaria Municipal.
15. Decreto Alcaldicio Sección 1ra. Nro. 1125, de fecha 13 de marzo de 2014, que delega parte de las facultades de Alcalde en el Administrador Municipal.
16. Decreto Alcaldicio Nro. 3593/P2024, de fecha 06 de diciembre de 2024 que designa el cargo de Administrador Municipal.
17. Y lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Nro.2961/P2026, de fecha 07 de julio de 2026, que establece orden de subrogancia de los cargos que se indican, Alcaldesa, Administradora Municipal y Secretaria Municipal.

CONSIDERANDO:

1. Que, el subsidio apoya a la familia de la comuna en las coberturas de prestaciones de salud y responde a lo establecido en el Reglamento General para acceder a prestaciones de la Dirección de Desarrollo Comunitario, Decreto Nro. 4996 del 23 de diciembre del 2021 que busca promover el bienestar integral de los residentes de la comuna.
2. Que, en este sentido, se verificó que el (los) beneficiario (s) dio (dieron) cumplimiento con los requisitos establecidos en el Protocolo del programa mencionado en los vistos.

DECRETO

1. **OTÓRGASE**, subsidio en dinero a la(s) personas(s) que está(n) incluida(s) en nómina anexa N°3283, correspondiente al Subsidio Cirugías y Partos, que se entiende forma parte integrante del presente decreto alcaldicio, por el monto que en cada caso se señala(n), destinado al pago de procedimientos médicos e intervenciones quirúrgicas en Nueva Clínica Cordillera, con cargo al Programa **Apoyo Social Integral en Salud 2026-2027**.

Programa Cirugías y Partos					Nómina N°3283		
Nº	Ap. Paterno	Ap. Materno	Nombre	Valor Total Cirugía	Bono y/o Bonificación	Pago Paciente	Monto Subsidio IMLC
1	PALMA	ITURRA	EDELMIRA	1.101.530	550.770	200.000	350.760
2	SOTO	DEL POZO	PATRICIA JULIA	1.101.530	550.770	200.000	350.760
3	SOTO	DEL POZO	PATRICIA JULIA	1.101.530	550.770	200.000	350.760
4	NUÑEZ	DE NOSIKOV	YNYOCE	3.562.939	355.860	200.000	3.007.079
Total:							4.059.359

2. **AUTORIZÁSE**, el pago la suma de **\$4.059.359** al (los) beneficiario(s) señalado(s) en la nómina N°3283.
3. **PÁGUESE**, la cantidad que se señala en el punto N°2 del presente Decreto.
4. **EMÍTASE**, por el Sr. Tesorero Municipal, el comprobante de egreso y gírese el correspondiente cheque a nombre de NUEVA CLÍNICA CORDILLERA PRESTACIONES HOSPITALIZADAS S.A., R.U.T. N°76.871.990-K.
5. **IMPÚTASE**, el presente gasto a: Subtitulo 24, Transferencias Corrientes, Ítems 01 al Sector Privado, asignación 007 Asistencia Social a personas naturales, contra cuenta 5410124001, centro de costo 090402, Programa **Apoyo Social Integral en Salud 2026-2027**.
6. El presente Decreto se suscribe en dos originales quedando uno en custodia de Oficina de Partes y otro en custodia de Tesorería Municipal. Los documentos que sustentan el Decreto quedarán en custodia de la Dirección de Desarrollo Comunitario, para futuras fiscalizaciones.

POR ORDEN DE LA SEÑORA ALCALDESA

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

ADMINISTRADORA MUNICIPAL

SECRETARIA MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN

- Dirección Administración y Finanzas
- Departamento de Finanzas
- Dirección de Control
- DECOM
- Depto. de Programas Social
- Oficina de Partes

DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO DE PROGRAMAS SOCIALES
SFM.PAG.SAM.CGV.BCG

NÓMINA BENEFICIARIOS PROGRAMA CIRUGÍAS Y PARTOS

Nómina N°3283

[illegible]

Nota: (*) corresponde a personas de 80 años o más.



LAS CONDES, SEPTIEMBRE DE 2026